



Ayuntamiento de Orihuela

Exp. 28466/2024.-

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Visto el Informe-propuesta del **contrato tramitado mediante procedimiento abierto simplificado**, emitido por la Concejalía de Festividades del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, relativo al Contrato de Servicios para las “ **ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN LA CALLE DESDE EL ÁREA DE FESTIVIDADES. 3 LOTES**”, en el que señala que :

“Es objeto del presente contrato la contratación para la prestación del servicio de diseño, producción, gestión y coordinación, de una serie de actividades realizadas en Navidad. Y de esta manera contribuir al incremento del atractivo de Orihuela mediante la construcción de una estrategia de Navidad que coordine las diferentes actuaciones que concurren en la ciudad, generando deseo de acudir a la misma, para disfrutar de las distintas actividades ligadas a este momento del año pensadas desde criterios de identidad.

La necesidad de redacción del presente pliego viene determinada por los siguientes condicionantes:

- Disponer de empresa especializada en el sector, que se ocupe de la realización, organización, contratación, ejecución, animación y producción del conjunto de espectáculos y actividades que integran cada uno de los lotes por separado.*
- La empresa adjudicataria de cada uno de los lotes, se responsabilizará del correcto funcionamiento y puesta en escena de todas las partes integrantes de dichos eventos, como son:*

La Concejalía de Festividades quiere llevar a cabo la realización de estas actividades, ya que, sirven para exaltar el advenimiento de la Navidad y para que la población pueda disfrutar del ocio navideño. La Concejalía de Festividades fomenta la participación tanto de adultos como de jóvenes, en todas las actividades que cuidadosamente se planifican, teniendo en cuenta las diferentes localizaciones, las edades propuestas y la variedad de las mismas.

La Concejalía no dispone de los medios necesarios para la organización de las actividades ni del personal ni de medios técnicos propios para la realización de las mismas.

Conforme a los datos obrantes en esta Concejalía Proponente, con la contratación propuesta no se está alterando el objeto del contrato para evitar la

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

aplicación de las reglas generales de la contratación. ”

Considerando que en fecha Con fecha 28 de junio de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se delega en Dña. MÓNICA PASTOR FELICES, en su condición de concejala delegada de contratación administrativa, todas las competencias de esta Junta de Gobierno Local en materia de contratación administrativa que la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 atribuye a la Junta de Gobierno Local, incluida la formalización en documento administrativo de los contratos adjudicados, excepto las competencias en materia de contrato menor de importe inferior a SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2024 han sido delegados en cada uno de los concejales delegados de Alcaldía, en atención a su ámbito competencial. La Junta de Gobierno se reserva la aprobación y adjudicación de los expedientes de contratación en materia de obras que se tramiten por procedimiento abierto que no puedan ser tramitados por procedimientoa bierto simplificado o simplificado abreviado.

INFORMA

Que la necesidad de tramitación de este contrato queda justificada a la vista del Informe Propuesta de la Concejala de Festividades del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

En Orihuela,

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo: Mónica Pastor Felices

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444

